

BOLETÍN OFICIAL

Nº 111

MUNICIPALIDAD

DE MERLO

PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

Secretaría de Gobierno

15 de Mayo de 2025

RESUMEN:

Norma	Descripción Sintetizada	Páginas
Decreto N° 1871/2025	Convocatoria a Negociación Paritaria Salarial	3





Municipalidad de Merlo
Provincia de Buenos Aires

MERLO, 29 ABR 2025

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Empleados Municipales de Merlo, mediante la cual requiere la realización en forma urgente de la reunión paritaria en virtud de la necesidad imperiosa de una recomposición salarial para los compañeros municipales; y

CONSIDERANDO:

QUE es y será prioridad el producir un marco de negociación que permita considerar no solo la situación salarial, sino también las condiciones laborales en las que desarrollan sus actividades los compañeros municipales, generando un ámbito de negociación para concretar un Convenio Colectivo acorde a los lineamientos de Ley Provincial N° 14656;

QUE como este Gobierno viene pregonando desde su asunción, el diálogo y la negociación contribuyen a proteger los derechos fundamentales de los trabajadores, favoreciendo la protección social y fomentando las buenas relaciones laborales;

QUE en este contexto corresponde el dictado del acto administrativo que produzca el llamado a negociación paritaria, en los términos de la Ley Provincial N° 14656;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MERLO

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Negociación Paritaria Salarial y a discutir Convenio Colectivo, a las Entidades Representativas de los Trabajadores Municipales el día 30 de Abril de 2025 a las 18:30 horas, en los términos de la Ley Provincial N° 14656.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Dese al Libro de Decretos, comuníquese, publíquese, archívese.

DECRETO N° -1871

CARLOS A. DOBLER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MERLO



Dr. GUSTAVO A. MENENDEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MERLO